ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO ALCALDICIO N° 2271 /

SOLICITA AUTORIZAR RECTIFICACIÓN APELLIDOS CORRESPONDIENTES.-

REQUINOA, SEPTIEMBRE 21 de 2017.

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- Lo dispuesto en Las Leyes N°s. 18.020, 18.611; D.S. N° 53, de 2007, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; D.F.L N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO RECTIFICATORIO:

- Teniendo presente que a través de Decreto Alcaldicio N° 05 de fecha 04.04.2017, se otorga beneficio a Doña **MARÍA INES CANTILLANA CÓRDOVA** Cédula de Identidad N° [redacted] y a su Hijo **RENÉ ALEJANDRO GONZÁLEZ CANTILLANA**, Cédula de Identidad N° [redacted] por un plazo de tres años, posteriormente se realizó reconocimiento de Paternidad del menor antes mencionado conservando su número de Cédula respectivamente.

- **Por tanto**; donde dice **GONZÁLEZ CANTILLANA**,RENE ALEJANDRO debe ***DECIR*** :
CABRERA CANTILLANA, RENÉ ALEJANDRO

RESUELVO:

- Concédase cambio **Rectificatorio de Apellido** del Decreto N° 0502 del 04.04.2017 cuya vigencia comenzó a regir en Abril 2017, sin perjuicio de las causales de extinción que pudieran operar antes de ese plazo, de acuerdo con las normas legales vigente hasta el **04.04.2020,** pagado por el Instituto de Normalización Previsional.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
SECRETARIO MUNICIPAL

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
ALCALDE

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LGE/mib.-
Distribución

Instituto Previsión Social (Unidad de Subsidios).-
Secretaría Municipal.-
Dirección Desarrollo Social.-
Oficina de Partes.-

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO